



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: ANULACIÓN DE REGISTRO CIVIL
SOLICITANTE: NILSA CECILIA VELASCO ANGARITA
RADICACION: 910013184001-2021-00134-00.

Leticia (Amazonas), veintiocho (28) de abril del año dos mil veintidós (2022).

Observa el Despacho que la parte actora no ha impulsado el proceso a pesar del requerimiento realizado mediante auto del 10 de marzo de 2022, razón por la cual, se ORDENA a la parte actora que en el término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de este auto por anotación en estados, proceda a darle impulso al proceso realizando las siguientes gestiones

- informar al Despacho la Entidad donde se encuentra registrado el matrimonio celebrado entre SILVIA ANGARITA con JAIME VELASCO ANGARITA, esto con el fin de oficiar para que alleguen a este Juzgado dicho documento.
- Allegar a este Despacho la constancia de afiliación de la Nueva EPS de la señora NILSA CECILIA VELASCO ANGARITA.

Transcurrido dicho plazo sin que la parte haya cumplido con la carga que por ley le corresponde, désele aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 29 DE ABRIL DE 2022 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaría.